

Concluye la II ronda de negociación con Perú con avances importantes ◀

21/01/2011

Reunidos en la Ciudad de Panamá, los representantes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Panamá concluyeron hoy la II Ronda de Negociación con Perú. En esta ocasión se llegó a un acuerdo sobre los capítulos de política de competencia, obstáculos técnicos al comercio, defensa comercial, solución de controversias, transparencia y disposiciones finales.

De igual forma, se lograron importantes avances en los capítulos relacionados con acceso a mercados, reglas de origen y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, servicios, inversión, entrada temporal de personas de negocios, propiedad intelectual, compras gubernamentales y asuntos institucionales.

Los países revisaron por primera vez las ofertas sobre acceso a mercados y acordaron realizar un intercambio de ofertas mejoradas previo a la próxima ronda de negociación. La discusión de este tema, junto con los anexos de compras gubernamentales y servicios e inversión se negocian de forma bilateral por cada país con el país sudamericano.

El Director General de Comercio Exterior, Federico Valerio, quién encabezó la delegación oficial de Costa Rica, manifestó que las discusiones que se llevaron a cabo fueron muy satisfactorias, en un ambiente muy positivo y que los avances logrados demuestran el interés de los países de avanzar hacia una negociación pragmática, que se espera concluya a mediados de este año.

Para la próxima ronda de negociaciones, la cual se llevará a cabo del 28 de febrero al 4 de marzo en Costa Rica, se espera lograr avances igualmente significativos en los temas normativos que se encuentra pendientes, así como en las discusiones bilaterales.

Acceso a Mercados

Durante esta ronda se avanzó en la parte normativa y se intercambiaron opiniones sobre las ofertas arancelarias. Respecto al texto, los negociadores tuvieron un buen avance e identificaron coincidencias en varios temas, muchos de los cuales hacen referencia a las reglas multilaterales del comercio. En cuanto a las ofertas arancelarias, Costa Rica considera que este es un buen primer avance y manifestó a Perú el interés de que mejore las condiciones de acceso para productos con potencial de exportación. Por su parte, Perú expresó que espera una mejora en la próxima oferta. Los países acordaron intercambiar el 23 de febrero ofertas arancelarias mejoradas.

Reglas de Origen y procedimientos aduaneros

Se avanzó en la revisión del capítulo de reglas y procedimientos de origen, lográndose acordar disposiciones relacionadas con las operaciones o procesos mínimos que no confieren origen a las mercancías (por ejemplo, empaque, desempaqué, agrupación en bultos), el cálculo del valor de contenido regional, sanciones por incumplimiento de las disposiciones en materia de origen, posibilidad de facturación en un tercer país y el establecimiento de un Comité de Reglas de Origen. Respecto a las reglas de origen específicas, se revisaron los capítulos del 1 al 27 del Sistema Armonizado y se acordaron las reglas aplicables a productos tales como carnes, productos de la pesca, atún enlatado, algunos productos lácteos (leche, mantequilla, yogurt), plantas, frutas, hortalizas, café y sus subproductos, cereales, entre otras.

En cuanto al capítulo de facilitación del comercio y procedimientos aduaneros, se analizaron disposiciones enfocadas a facilitar el comercio entre las Partes, entre ellas la obligación de publicar en Internet la normativa aduanera, adoptar o mantener un procedimiento simplificado para el despacho de mercancías, automatización de los sistemas aduaneros, y el procedimiento para la emisión de resoluciones anticipadas, que brinda la posibilidad de solicitar un criterio técnico a las autoridades aduaneras previo a la importación de una mercancía.

Los países analizaron las disposiciones sobre el capítulo de cooperación aduanera, tomando en cuenta que el objetivo de las autoridades aduaneras es establecer disposiciones de intercambio de información para la prevención e investigación de las infracciones aduaneras.

Obstáculos Técnicos al Comercio

Se concluyó la negociación del capítulo, el cual reafirma los derechos y obligaciones establecidos en la Organización Mundial del Comercio, abarcando además disposiciones sobre ámbito y cobertura, facilitación del comercio, uso de normas internacionales, reglamentos técnicos, evaluación de la conformidad, transparencia, así como el establecimiento de un Comité sobre este tema.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

La negociación del capítulo de medidas sanitarias y fitosanitarias avanzó consolidando el consenso entre los países, en el sentido de que la normativa debe garantizar la protección de la vida y la salud de las personas, los animales y las plantas, a la vez que se facilita el comercio. El grupo de negociación ha dado especial énfasis a la consecución de disposiciones en materia de transparencia que se basen en los lineamientos establecidos a nivel multilateral y otorguen a los operadores económicos seguridad jurídica en relación con los requisitos sanitarios y fitosanitarios de ingreso al mercado peruano.

Defensa Comercial

Se concluyó la negociación de este capítulo, el cual incorpora disposiciones relacionadas con la duración y aplicación de las medidas de salvaguardia bilaterales, así como disposiciones adicionales en materia de medidas antidumping y compensatorias. Asimismo, mantiene como objetivo primordial incluir instrumentos de protección comercial a las ramas de producción domésticas que puedan verse afectadas por el ingreso de importaciones masivas o por mercancías objeto de prácticas comerciales desleales como el dumping y las subvenciones.

Política de Competencia

Se acordó el capítulo en esta materia, el cual tiene como objetivo primordial asegurar que los beneficios de la liberalización comercial derivados del Tratado no se vean menoscabados por prácticas anticompetitivas, así como promover la cooperación entre las Partes a través de la aplicación de sus respectivas leyes de competencia.

Inversión, Servicios y Entrada Temporal

En cuanto al tema de inversión, se acordaron disposiciones relativas al mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado, particularmente los artículos sobre condiciones al consentimiento de las partes, selección de árbitros, realización de arbitraje, transparencia, entre otros. En el capítulo de servicios se acordaron las disposiciones sobre el ámbito de aplicación, reglamentación nacional y las definiciones. Respecto al capítulo de entrada temporal de personas de negocios, se establecieron disposiciones sobre principios y obligaciones generales, cooperación, transparencia en el procesamiento de solicitudes, solución de controversias y las secciones de comerciantes, inversionistas y transferencias intracorporativas.

Adicionalmente, los países presentaron sus ofertas de medidas disconformes, las cuales reflejan las limitaciones contenidas en la legislación costarricense para los diferentes sectores de servicios e inversión, y evacuaron consultas



Propiedad Intelectual

Los temas de marcas, derechos de autor y observancia se acordaron en su totalidad, en términos consistentes con la normativa nacional vigente. En los temas de conocimientos tradicionales, protección de la biodiversidad y cooperación se lograron avances importantes, quedando pocos temas pendientes. En cuanto a indicaciones geográficas, se presentaron propuestas revisadas que los países van a analizar, con el objetivo de buscar un entendimiento común durante la próxima ronda de negociación. Adicionalmente, Perú presentó una lista de 6 indicaciones geográficas para las cuales desea protección a través del tratado, algunas de las cuales ya se encuentran registradas y protegidas en Costa Rica. Por su parte, Costa Rica remitirá a Perú la lista de indicaciones geográficas a proteger, que de momento incluiría Banano de Costa Rica.

Contratación Pública

Las conversaciones se centraron en el texto del capítulo, lográndose acuerdo en los artículos sobre ámbito de aplicación y cobertura, excepciones generales, principios generales, documentos de contratación, especificaciones técnicas, plazos para la presentación de ofertas, apertura de ofertas y adjudicación de contratos, divulgación de información y medios de impugnación. Todo lo anterior en forma consistente con la legislación nacional. Permanecen en discusión aspectos sobre el uso de medios electrónicos o impresos para las publicaciones de las medidas sobre contratación pública, los avisos sobre contrataciones futuras, los documentos de contratación y la información sobre adjudicaciones, así como algunos supuestos en los cuales se permite el uso de contratación directa. Los países intercambiarán sus ofertas iniciales de cobertura para el capítulo de contratación pública previo a la próxima ronda de negociación.

Solución de Controversias

Se finalizó la negociación del capítulo de solución de controversias, en el cual las Partes acordaron un sistema que permitirá la solución de las controversias de una manera ágil y eficiente, que permitirá garantizar el cumplimiento de las normas negociadas. El proceso se compone de una fase de consultas y otra ante un panel, que rendirá un informe en el que determinará si existe o no un incumplimiento de una de las Partes. No acatar el informe puede generar la aplicación de remedios temporales como la compensación o suspensión de beneficios.

Asuntos Institucionales

Se concluyó la negociación de los capítulos de transparencia y disposiciones finales. El resto de las disposiciones de naturaleza institucional se encuentran muy avanzadas, quedando pendientes algunas que se revisarán a la luz del resultado de las otras mesas de negociación (objetivos y definiciones de aplicación general, entre otros).